



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100°, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Desarrollo Social o por medio de los organismos que correspondan, informe:

- 1) Monto de dinero total girado por el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Desarrollo Social a la Provincia de Chaco.
- 2) Si se giraron partidas de modo directo, bajo cualquier modalidad contractual, para el financiamiento de actividades y/u obras y/o insumos y/o logística y/o servicios, en beneficio del Movimiento Emerenciano de la misma Provincia y/o en beneficio del Partido Socialista Unidos de Chaco y/o en beneficio de las personas físicas de Emerenciano Sena, DNI 17.059.839 y/o de Marcela Verónica Acuña, DNI 22.131.631.- Informe lo propio, con la intermediación del gobierno de la Provincia de Chaco.
- 3) Para el supuesto de haberse remitido fondos nacionales en beneficio del punto anterior; remita copia completa de los contratos y/o adendas, durante los últimos diez años. -
- 4) En caso afirmativo a los puntos 1 y 2; informe montos ejecutados hasta la fecha, remitiendo copia de las rendiciones de cuentas. -

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

Maximiliano Ferraro  
Paula Oliveto Lago  
Victoria Borrego  
Marcela Campagnoli  
Rubén Manzi  
Leonor María Martínez Villada  
Virginia Cornejo  
Ingrid Jetter



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Gustavo Hein  
Héctor Stefani  
Graciela Ocaña  
Mariana Stilman



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señora presidenta:

En la década del 90, en plena crisis del país, se registró el nacimiento de los primeros grupos piqueteros, los que una década después, con mayor desarrollo, condujeron a la renuncia anticipada del gobierno del Dr. Fernando De La Rúa.

En la Provincia de Chaco, a partir de entonces, se transformaron en segunda generación de movimiento piquetero, sumados en alianza a trabajadores estatales.

Producto de este crecimiento piquetero territorial, emerge el dirigente Emerenciano Sena, cuyo ascenso político y poderío económico, fue en constante ascenso.

Fue desde el año 2007, con la Gobernación de Jorge Capitanich, que su figura y actividad quedó consagrada como de permanente y estrecha colaboración. Desde entonces, fue uno de los beneficiarios prebendarios de recursos estatales sin control.

Así, en el Sur de la ciudad de Resistencia construyó un barrio de ochenta (80) viviendas que ocupan treinta (30) hectáreas, de nombre homónimo. El barrio cuenta con obras de infraestructuras: asfaltos, centro de salud, natatorio público; escuela primaria, secundaria e Instituto terciario.

La “obra” se extendió a la apertura de escuelas de gestión local; oficializadas por el actual gobierno de Capitanich. Admiten la existencia y funcionamiento de 14, pero las cifras extra oficiales afirman la existencia de un centenar.

Sena paso a ser un protegido del Gobernador, sin intermediación en la relación entre ambos, lo que facilitó ese crecimiento colectivo y, personal.

En el mes de marzo del año en curso inauguró un Centro Deportivo, que denominó “Carlos Monzón”, en recordatorio del boxeador femicida fallecido-

El nombrado y su cónyuge, Marcela Verónica Acuña; son Presidente y apoderada respectivamente del que han dado en llamar “Partido Socialista Unidos de Chaco”, reivindicando figuras de la Revolución Cubana, aunque su status económico y social se asemeje más a George Soros que a Ernesto Guevara y eran hasta su detención pre candidatos a Diputado Provincial e Intendente de la Ciudad de Resistencia por ese partido político, integrado a “Alianza Frente Chaqueño” cuyo principal dirigentes es, justamente, el Gobernador Capitanich.

Como es de público conocimiento, ambos quedaron detenidos, imputados por la desaparición y muerte de la joven Cecilia Strzysowski, cónyuge del hijo de ambos, de quien nada se sabía desde el mes de marzo próximo pasado.

Junto a ellos quedaron imputados y detenidos los líderes sociales José Gustavo Obregón y Fabiana Cecilia González, también integrantes de las listas electorales.

La oportuna información que el Gobernador pudo obtener de la causa judicial, lo condujo a la baja de esas candidaturas.

Lo cierto es que, el matrimonio hasta la fecha, fue beneficiado por quienes se mantienen al frente de los Ministerios requeridos de explicaciones. La gravedad de los hechos excede lo meramente policial, para transformarse en un hecho de gravedad institucional, que requiere todas y cada una de las explicaciones de los titulares de esas carteras, lo que así solicitamos.

Lo contrario, comporta extender de modo inadmisibles niveles de complicidad y encubrimiento más allá de la Provincia de Chaco, algo que, a esta altura, resulta inocultable.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

La mutación de dirigentes sociales a patrones feudales, solo es posible con anuencia y colaboración de las máximas autoridades políticas, sean provinciales cuanto nacionales.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

Maximiliano Ferraro  
Paula Oliveto Lago  
Victoria Borrego  
Marcela Campagnoli  
Rubén Manzi  
Leonor María Martínez Villada  
Virginia Cornejo  
Ingrid Jetter  
Gustavo Hein  
Héctor Stefani  
Graciela Ocaña  
Mariana Stilman



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

**RESUELVE**

Cursar citaciones al Ministro de Obras Publicas de la Nación, Dr. Gabriel Nicolás Katopodis y a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Cont. Victoria Tolosa Paz, en el marco de lo dispuesto por los artículos 71° y 100°, inc. 11, de la Constitución Nacional y lo establecido por el artículo 204° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de recibirles informes verbales por ante esta Casa, sobre fondos enviados por las carteras ministeriales que presiden, con destino al financiamiento de obras, insumos, logística y servicios del Movimiento Emerenciano Sena, a sus integrantes y al Partido Socialista Unidos por Chaco.

**Mónica Frade**

**Diputada de la Nación**

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Paula Oliveto Lago

Victoria Borrego

Mariana Stilman

Marcela Campagnoli

Rubén Manzi

## **FUNDAMENTOS**

Señora presidenta:

En la década del 90, en plena crisis del país, se registró el nacimiento de los primeros grupos piqueteros, los que una década después, con mayor desarrollo, condujeron a la renuncia anticipada del gobierno del Dr Fernando De La Rúa.

En la Provincia de Chaco, a partir de entonces, se transformaron en segunda generación de movimiento piquetero, sumados en alianza a trabajadores estatales.

Producto de este crecimiento piquetero territorial, emerge el dirigente Emerenciano Sena, cuyo ascenso político y poderío económico, fue en constante ascenso.

Fue desde el año 2007, con la Gobernación de Jorge Capitanich, que su figura y actividad quedó consagrada como de permanente y estrecha colaboración. Desde entonces, fue uno de los beneficiarios prebendarios de recursos estatales sin control.

Así, en el Sur de la ciudad de Resistencia construyó un barrio de ochenta (80) viviendas que ocupan treinta (30) hectáreas, de nombre homónimo. El barrio cuenta con obras de infraestructuras: asfaltos, centro de salud, natatorio público; escuela primaria, secundaria e Instituto terciario.

La “obra” se extendió a la apertura de escuelas de gestión local; oficializadas por el actual gobierno de Capitanich. Admiten la existencia y funcionamiento de 14, pero las cifras extra oficiales afirman la existencia de un centenar.

Sena pasó a ser un protegido del Gobernador, sin intermediación en la relación entre ambos, lo que facilitó ese crecimiento colectivo y, personal.

En el mes de marzo del año en curso inauguró un Centro Deportivo, que denominó “Carlos Monzón”, en recordatorio del boxeador femicida fallecido-

El nombrado y su cónyuge, Marcela Verónica Acuña; son Presidente y apoderada respectivamente del que han dado en llamar “Partido Socialista Unidos de Chaco”, reivindicando figuras de la Revolución Cubana, aunque su status económico y social se asemeje más a George Soros que a Ernesto Guevara y eran hasta su detención pre candidatos a Diputado Provincial e Intendente de la Ciudad de Resistencia por ese partido político, integrado a “Alianza Frente Chaqueño” cuyo principal dirigentes es, justamente, el Gobernador Capitanich.

Como es de público conocimiento, ambos quedaron detenidos, imputados por la desaparición y muerte de la joven Cecilia Strzysowski, cónyuge del hijo de ambos, de quien nada se sabía desde el mes de marzo próximo pasado.

Junto a ellos quedaron imputados y detenidos los líderes sociales José Gustavo Obregón y Fabiana Cecilia González, también integrantes de las listas electorales.

La oportuna información que el Gobernador pudo obtener de la causa judicial, lo condujo a la baja de esas candidaturas.-

Lo cierto es que, el matrimonio hasta la fecha, fue beneficiado por quienes se mantienen al frente de los Ministerios requeridos de explicaciones. La gravedad de los hechos excede lo meramente policial, para transformarse en un hecho de gravedad institucional, que requiere todas y cada una de las explicaciones de los titulares de esas carteras, lo que así solicitamos.

Lo contrario, comporta extender de modo inadmisibles niveles de complicidad y encubrimiento más allá de la Provincia de Chaco, algo que a esta altura, resulta inocultable.

La mutación de dirigentes sociales a patrones feudales, solo es posible con anuencia y colaboración de las máximas autoridades políticas, sean provinciales cuanto nacionales.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Paula Oliveto Lago

Victoria Borrego

Mariana Stilman

Marcela Campagnoli

Rubén Manzi





**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2023**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

**Comisión de Derechos Humanos y Garantías**

**Sr. presidente. Hugo Yaski**

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Ud. en carácter de Diputados de la Nación y como miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías que usted preside, para solicitarle, con urgencia, arbitre los medios necesarios para que esta comisión se constituya a sesionar fuera de la dependencia de esta Honorable Cámara, conforme lo establece el artículo 106º, último párrafo, del reglamento interno.

El lugar propuesto para dicha reunión de comisión es la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Los motivos que nos llevan a proponer dicho lugar, se fundan en el caso de asesinato y desaparición de Cecilia Strzyzowski, vista última vez por su familia el 1 de junio de 2023.

Cecilia era una joven de 28 años, ex esposa de Cesar Sena, hijo de los dirigente sociales chaqueños Emerenciano Sena y Marcela Acuña, socios políticos del Gobernador Capitanich. La madre de Cecilia, en una entrevista posterior a su desaparición, describió la relación como “toxica” y “posesiva”. Además agregó que “Cesar salía a todos lados con un arma de fuego, ya que manifestaba que era perseguido políticamente y que era persona con tratamiento psicológico”

Por el caso de la desaparición de Cecilia se encuentran detenidos el matrimonio Sena y su hijo Cesar Sena acusados como coautores de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas.

El surgimiento de Emerenciano se remonta a la crisis económica de los años 90 y posteriormente el estallido social del año 2001, momento en el cual se posicionó como un líder piquetero con gran desarrollo el territorio chaqueño, beneficiado por prebendas del Estado Nacional y Provincial.

Teniendo en cuenta la influencia del poder político de la que gozan los imputados y la gravedad de hechos que exceden lo meramente policial, para transformarse en un hecho de gravedad institucional sin precedentes conocidos, los integrantes de esta Comisión y su Presidencia, no podemos permanecer ajenos o indiferentes.-

Es por eso que le cursamos el presente pedido, con el propósito de receptar, en el lugar de los hechos, todas las declaraciones e informaciones que permitan a esta Comisión, tener acabado conocimiento de los mismos, sin intermediaciones interesadas.-

Atentamente

**Diputada de la Nación**

**Mónica Frade**

Juan Manuel López  
Maximiliano Ferraro  
Victoria Borrego  
Sabrina Ajmechet



**Buenos Aires, de junio de 2023.-**

**Ref. Acceso a la Información Pública**

**Presidencia de la Nación  
Jefatura de Gabinete de  
Ministros  
Sr. Jefe de Gabinete de Ministros  
Ing. Agustín Rossi  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De mi consideración:

Resultando usted la máxima autoridad de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, nos dirigimos a usted por medio de la presente, en nuestro carácter de Diputados de la Nación, a los fines de solicitarle tenga a bien proveer, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Nacional (arts. 14°, 22°, 75°, inc. 22, últ. parte), normativa internacional (Pacto de San José de Costa Rica, art 19, inc. 2; Convención Americana de Derechos Humanos, art 13, inc. 1; Declaración Universal de Derechos Humanos, art 19°) y la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, la siguiente información A saber:

- 1) Informe monto de dinero total girado por el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Ministerio de Desarrollo Social a la Provincia de Chaco.
- 2) Informe si se giraron partidas de modo directo, bajo cualquier modalidad contractual, para el financiamiento de actividades y/u obras y/o insumos y/o logística y/o servicios, en beneficio del Movimiento Emerenciano de la misma Provincia y/o en beneficio del Partido Socialista Unidos de Chaco y/o en beneficio de las personas físicas de Emerenciano Sena, DNI 17.059.839 y/o de Marcela Verónica Acuña, DNI 22.131.631.- Informe lo propio, con la intermediación del gobierno de la Provincia de Chaco.
- 3) Para el supuesto de haberse remitido fondos nacionales en beneficio del punto anterior; remita copia completa de los contratos y/o Adendas, durante los últimos diez años. -
- 4) En caso afirmativo a los puntos 1 y 2; informe montos ejecutados hasta la fecha, remitiendo copia de las rendiciones de cuentas. -

Dicha información deberá ser remitida dentro de los 15 días hábiles, según lo estipulado por la Ley 27.275, a la siguiente casilla de mail: **mfrade@hcdn.gob.ar**

Sin otro particular, atte.-

**Mónica FRADE  
Diputada de la Nación**